I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002216

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 18 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4774/2014; Ordinario N°2159 y fotocopia de la Resolución Exenta N°0888/2014/SPS de la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social Región Metropolitana; el Decreto Exento N°202/1231/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1231/2014 se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Metropolitana y I. Municipalidad de Cerrillos Aplicación de la Ficha de Protección Social,** de fecha 24 de abril de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

Que, mediante Resolución Exenta N°0888/2014/SPS de fecha 20 de noviembre de 2014, de la Secretaria Regional Ministerial Desarrollo Social Región Metropolitana, se aprobó la modificación del Convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Transferencia de Recursos - Aplicación de la Ficha de Protección Social año 2014**, de fecha 15 de octubre de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, representada por doña Eugenia Fernández A. y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento N°202/1231/2014, en el siguiente sentido:

1. Se rebaja el número de encuestadores previsto en la cláusula Tercera, a la cantidad de 1.989 familias de esa comuna.

2. En la cláusula cuarta "Obligaciones", Letra A, incorpórese el siguiente número 14:

"14.- Informar a la SEREMI, del número de fichas contabilizadas durante el periodo que medie entre la fecha de suscripción del convenio, y la fecha de inicio del proceso de aplicación de la Ficha de Protección Social de conformidad a lo dispuesto en el literal B) de la cláusula Sexta del presente instrumento."

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantienen plenamente vigentes todas las demás estipulaciones del convenio y decreto originales.

0002216

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web